Acta de la sesión de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 13 de septiembre de 2017 (Número 89).

En Las Palmas de Gran Canaria, en la Sala de Reuniones de las Oficinas Municipales, calle León y Castillo, 270-4ª planta, siendo las once horas y cuarenta minutos del día 13 de septiembre de 2017, se reúne, la Mesa de Contratación (número 89), con el fin de celebrar sesión para tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Asisten:

Presidente: Don Aridany Romero Vega, Concejal del Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes. Lo sustituye Don Roberto Santana Rodríguez, Concejal Delegado de Alumbrado Público y Aguas.

Vocales:

a) Doña Carmen Lourdes Armas Peñate, Concejala Delegada de Educación. Concejala-Presidenta del Distrito de Vegueta, Cono Sur y Tafira.
b) Don Mario Marcelo Regidor Arenales, Concejal Delegado de Recursos Humanos. Concejal-Presidente del Distrito Ciudad Alta.
c) Don Jacinto Ortega del Rosario, Concejal del Área de Gobierno de Cohesión Social e Igualdad.
d) Doña María del Pilar Álvarez León, Concejala del Área de Gobierno de Sostenibilidad.
e) Doña Felícitas de Jesús Benítez Pérez, en representación de la Asesoría Jurídica.
f) Doña Paloma Goig Alique y Doña María del Carmen Soto Saavedra, en representación de Intervención General.

Secretario: Don Rafael de Francisco Concepción.

Invitados:

- Don Víctor Alemán Santana, don Carlos A. Díaz Morales y don Félix Noda González, en relación al punto II.1 del orden del día.
- Doña Yolanda Aguiar García, en relación al punto III.1 del orden del día.
- Don Juan Espino Durán, en relación al punto III.2 del orden del día.
- Doña Elizabeth Ortega Rosales, en relación al punto III.3 del orden del día.
- Don Octavio Utrera de Gallegos Henríquez, en relación al punto IV.I del orden del día.
- Don Gerardo Cebrián Ramírez, en relación al punto V.3 del orden del día.
- Don Vicente Ojeda López y don Gerardo Cebrián Ramírez, en relación al punto V.4 del orden del día.

- Don Ricardo Rivero Domínguez y Doña Catalina Bethencourt Barry, funcionarios adscritos a la Sección de Contratación, a efectos de colaboración y asistencia a la Mesa.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión, disponiendo se entre a considerar los asuntos que componen el siguiente Orden del Día:

Bloque I.- Aprobación si procede de Acta/s de sesiones anteriores.

I.1.- Acta de la sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 31 de julio de 2017 (Número 87).

Acta de la sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 25 de agosto de 2017 (Número 88).

Por la Presidencia se preguntó si algún miembro tenía que formular observación a las actas de las citadas sesiones, distribuidas con la convocatoria de la reunión de hoy.

Se acordó, por unanimidad, aprobar las citadas actas.

Código Seguro de verificación:TbftZNACozNqClmAvQPPRw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Roberto Santana Rodríguez (Concejal delegado de Alumbrado público y Aguas)		FECHA	14/09/2017
	Rafael de Francisco Concepción (Jefe de Servicio-RDC)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	TbftZNACozNqClmAvQPPRw==	PÁGINA	1/14

TbftZNACozNqClmAvQPPRw==

Bloque II.- Dar cuenta en puntuación otorgada en criterios de adjudicación sujetos a un juicio de valor y apertura de sobre C (proposiciones económicas).

II.1.- Servicio de actividades socioculturales.- Expediente de Contratación número 1/17/S.

La Presidencia da por iniciado el acto público, autorizándose la entrada en la Sala de las siguientes personas, asistiendo:

Empresa Licitadora	Asistentes
EULEN, S.A.	D. Héctor Marrero Rodríguez
“	D. Adal López López
“	D. Javier Díaz Carrascosa
ARASTI BARCA	D. Alexis Santana Suárez
RALONS	D. Francisco Díaz Brito
“	D. Santiago López Vega

Don Víctor David Alemán Santana, en representación de la Sección de Educación, explicita a la Mesa de Contratación el informe previamente redactado al efecto, de fecha 31 de agosto de 2017, sobre los criterios que dependen de un juicio de valor (sobre B), con el siguiente resultado:

nº	Licitador	Puntuación obtenida Sobre B
1	EULEN, S.A.	27,7
2	UTE: FUNDACIÓN CANARIA RALONS; RALONS SPORT WORLD, S.L.	23,0
3	ARASTI BARCA	16,1

A continuación se procede a la apertura de las proposiciones económicas de los licitadores presentados, con el resultado que figura en el expediente.

A la vista del contenido de las proposiciones económicas, el representante de la empresa EULEN S.A. aclara que, según el pliego de prescripciones técnicas, los importes destinados a material y publicidad (apartados 1.1.3 y 1.1.4) tenían que ser formulados de acuerdo a lo indicado en el pliego técnico, y por tanto especificando el valor unitario que representan respecto del precio hora.

Requerido por la Mesa de Contratación, el representante de la UTE FUNDACIÓN CANARIA RALONS; RALONS SPORT WORLD, S.L. aclara que el importe ofertado por dichos conceptos se refiere al valor total por los cuatro años de duración del contrato, a lo que añade que realizaron su proposición conforme al modelo del pliego administrativo.

Por su parte, efectuado el mismo requerimiento al representante de ARASTI BARCA, manifiesta que realizaron su proposición conforme al modelo del pliego administrativo, pero no aclaró si la oferta se refiere a todo el periodo de duración del contrato o a una anualidad.

La Mesa de Contratación autorizó a los representantes de la oficina gestora para que retiraran los sobres con las proposiciones de las empresas, con el fin de que se calcule el valor que corresponde en los citados apartados 1.1.3 y 1.1.4 a las ofertas de la UTE FUNDACIÓN CANARIA RALONS; RALONS SPORT WORLD, S.L. y de ARASTI BARCA aplicando el criterio previsto en el pliego de prescripciones técnicas, para a continuación dar audiencia a dichos licitadores.

Ello con carácter previo a la emisión del informe establecido en el artículo 160 del Texto Refundido

Código Seguro de verificación:TbftZNACozNqClmAvQPPRw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Roberto Santana Rodríguez (Concejal delegado de Alumbrado público y Aguas)		FECHA	14/09/2017
	Rafael de Francisco Concepción (Jefe de Servicio-RDC)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	TbftZNACozNqClmAvQPPRw==	PÁGINA	2/14

TbftZNACozNqClmAvQPPRw==

de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; informe que posteriormente se pondrá en conocimiento de la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe y dictamen, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

Bloque III.- Conocimiento de exposición de informe técnico, previo a la adjudicación, a favor de licitador determinado. Comprobación de la documentación del candidato propuesto. Formulación de propuesta de adjudicación.

III.1.- Servicio de vigilancia y seguridad de los centros de acogida municipales para personas sin hogar.- Expediente de Contratación número 10/16-S.

El Sr. Secretario realiza una breve exposición del devenir de este expediente tras la resolución del recurso especial en materia contratación interpuesto, tras lo que el señor Concejal del Área de Gobierno de Cohesión Social e Igualdad puntualiza que la estimación del recurso se efectuó sin perjuicio de la obligación de la adjudicataria de cumplir con lo previsto en el convenio colectivo estatal, tal y como prevé el pliego administrativo, lo que se deberá recalcar en la redacción del contrato.

El Sr. Secretario manifiesta que en cumplimiento de lo acordado en la Mesa de Contratación de fecha 21 de julio de 2017, se requirió a las empresas licitadoras para acreditar si concurrían junto a empresas del mismo grupo, al efecto de cálculo de una posible baja temeraria, de lo que resulta que ninguna de ellas ha manifestado encontrase en esa situación.

A continuación, doña. Yolanda Aguiar García, en representación de la Sección de Bienestar Social, explicita a la Mesa de Contratación el informe previamente redactado al efecto, de fecha 19 de junio de 2017, indicando la puntuación obtenida por los licitadores.

Seguidamente, la Mesa comprueba la documentación general presentada por la empresa propuesta como adjudicataria.

Se acordó, por unanimidad, en consonancia con el citado informe, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario, empresa que acreditó mediante declaración responsable con fecha 28 de julio de 2017, no pertenecer a ningún grupo empresarial.

ADJUDICATARIO PROPUESTO	IMPORTE TOTAL
SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.A.	Porcentajes de descuento de su proposición económica obrante en el expediente, con el límite del presupuesto previsto para dicho expediente.

III.2.- Adquisición de la obra "Mi patria es Roca IV" del artista Martín Chirino. Expediente de Contratación número 136/17-C.

En primer lugar, don Juan Espino Durán, en representación del Servicio de Cultura, explicita a la Mesa de Contratación el informe previamente redactado al efecto, de fecha 20 de julio de 2017, indicando la puntuación obtenida por el licitador.

Seguidamente, la Mesa comprueba la documentación general presentada por la empresa propuesta como adjudicataria.

Se acordó, por unanimidad, en consonancia con el citado informe, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario:

Código Seguro de verificación:TbftZNACozNqClmAvQPPRw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Roberto Santana Rodríguez (Concejal delegado de Alumbrado público y Aguas)		FECHA	14/09/2017
	Rafael de Francisco Concepción (Jefe de Servicio-RDC)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	TbftZNACozNqClmAvQPPRw==	PÁGINA	3/14

TbftZNACozNqClmAvQPPRw==

ADJUDICATARIO PROPUESTO	IMPORTE TOTAL
VALYUNQUE, S.L	Propuesta económica del adjudicatario obrante en el expediente.

III.3.- Adaptación accesibilidad Centro de Formación IMEF San Roque. Expediente de Contratación número 14/17-O.

En primer lugar, doña Elizabeth Ortega Rosales, en representación del Servicio de Urbanismo, explicita a la Mesa de Contratación el informe previamente redactado al efecto, de fecha 24 de julio de 2017, indicando la puntuación obtenida por los licitadores.

Seguidamente, la Mesa comprueba la documentación general presentada por la empresa propuesta como adjudicataria.

Se acordó, por unanimidad, en consonancia con el citado informe, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario:

ADJUDICATARIO PROPUESTO	IMPORTE TOTAL
DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HERODIAZ, S.L.	Propuesta económica del adjudicatario obrante en el expediente.

Bloque IV.- Desistimiento de formalización de contrato por el adjudicatario y formulación de nueva propuesta de adjudicación

IV.1.- Servicio de redacción e implantación-dirección de memorias técnicas y planes de seguridad, correspondiente a eventos, actividades y espectáculos públicos organizados o en los que colabora el Distrito Ciudad Alta.- Expediente de Contratación número 58/17/S.

El Sr. Secretario manifiesta que en reunión de la Mesa de Contratación de fecha 31 de julio de 2017, se acordó por unanimidad, en consonancia con el informe redactado al efecto de fecha 27 de junio de 2017, proponer la adjudicación del contrato a la empresa INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.

Por Resolución de fecha 10 de agosto de 2017, se acordó la adjudicación tras la presentación por la empresa de la documentación a que se refiere el artículo 151.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Con fecha 29 de agosto de 2017, la empresa adjudicataria presentó el desistimiento de dicha adjudicación.

A continuación, el Secretario de la Mesa, en su condición de Jefe de Servicio de Patrimonio y Contratación, explicita a la Mesa de Contratación los informes complementarios previamente redactados al efecto, por el centro gestor de fecha 4 de septiembre de 2017, y del Servicio de Patrimonio y Contratación de 11 de septiembre de 2017.

Código Seguro de verificación:TbftZNACozNqClmAvQPPRw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Roberto Santana Rodríguez (Concejal delegado de Alumbrado público y Aguas)		FECHA	14/09/2017
	Rafael de Francisco Concepción (Jefe de Servicio-RDC)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	TbftZNACozNqClmAvQPPRw==	PÁGINA	4/14

TbftZNACozNqClmAvQPPRw==

Se acordó, por unanimidad, en consonancia con los citados informes, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario:

ADJUDICATARIO PROPUESTO	IMPORTE TOTAL
HÉCTOR ÁNGEL CAMPILLO JERÉZ	Porcentajes de descuento de su proposición económica obrante en el expediente, con el límite del presupuesto previsto para dicho expediente.

Bloque V.- Calificación de documentación general de procedimientos abiertos.

V.1.- Control horarios personal servicio municipal de limpieza. Expediente de Contratación número 32/17-S.

Examinada la documentación presentada por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, la Mesa acuerda lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN GENERAL			Correcto		Acuerdo de la Mesa		
- **Declaración responsable,** formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP), añadido por el artículo 44 de la Ley 14/2013. O bien, **Documento Europeo Único de Contratación.** - **Compromiso de Constitución**, en caso de U.T.E.			**Si**	**No**	**Admisión**	**Admisión provisional**	**Exclusión**
CANDIDATOS	1	MHP SERVICIOS DE CONTROL, S.L.	X		X		

Por haberse presentado un sólo licitador, a continuación se procede a la apertura del sobre B que contiene la documentación referida a los criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor. Una vez abierto, se constata que la empresa ha presentado la documentación referida a todos los criterios de valoración ponderables en función de juicio de valor.

Comprobada la citada documentación, la Mesa de Contratación acordó la entrega de la misma a la oficina gestora del contrato, con el fin de la emisión del informe técnico de valoración establecido en el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen.

V.2.- Suministro de productos y bienes diversos destinados a los recursos municipales de atención a personas sin hogar.- Expediente de Contratación número 463/16-C.

Examinada la documentación presentada por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, la Mesa acuerda lo siguiente:

Código Seguro de verificación:TbftZNACozNqClmAvQPPRw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Roberto Santana Rodríguez (Concejal delegado de Alumbrado público y Aguas)		FECHA	14/09/2017
	Rafael de Francisco Concepción (Jefe de Servicio-RDC)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	TbftZNACozNqClmAvQPPRw==	PÁGINA	5/14

TbftZNACozNqClmAvQPPRw==

DOCUMENTACIÓN GENERAL			Correcto		Acuerdo de la Mesa		
- **Declaración responsable**, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP), añadido por el artículo 44 de la Ley 14/2013. O bien, **Documento Europeo Único de Contratación.** - **Compromiso de Constitución**, en caso de U.T.E.			**Si**	**No**	**Admisión**	**Admisión provisional**	**Exclusión**
CANDIDATOS	1	MAQUINARIA Y MENAJE HOSTELERIA, S.L.	X		X		
	2	BRICOLAJE AZUAJE, S.L.	X		X		
	3	CASA MARGOT, S.A.	X		X		
	4	CARDIOMEDICAL DEL ATLÁNTICO, S.L.	X		X		

V.3.- Suministro de uniformidad para los miembros de la Policía Local y de los Agentes de Movilidad.- Expediente de Contratación número 323/17-S.

Examinada la documentación presentada por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, la Mesa acuerda lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN GENERAL			Correcto		Acuerdo de la Mesa		
- **Declaración responsable**, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP), añadido por el artículo 44 de la Ley 14/2013. O bien, **Documento Europeo Único de Contratación.** - **Compromiso de Constitución**, en caso de U.T.E.			**Si**	**No**	**Admisión**	**Admisión provisional**	**Exclusión**
CANDIDATOS	1	SEBASTIÁN TEJERA, S.L.	X		X		
	2	SAGRES, S.L.	X		X		
	3	UNIFORMIDAD Y SUMINISTROS DE PROTECCIÓN, S.L.	X		X		

V.4.- Servicio de reparaciones de chapa y/o pintura, rotulación y tapizado de los vehículos de los Cuerpos de la Policía Local y Movilidad del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Expediente de Contratación número 958/16-S.

Examinada la documentación presentada por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, la Mesa acuerda lo siguiente:

Código Seguro de verificación:TbftZNACozNqClmAvQPPRw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Roberto Santana Rodríguez (Concejal delegado de Alumbrado público y Aguas)		FECHA	14/09/2017
	Rafael de Francisco Concepción (Jefe de Servicio-RDC)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	TbftZNACozNqClmAvQPPRw==	PÁGINA	6/14

TbftZNACozNqClmAvQPPRw==

DOCUMENTACIÓN GENERAL			Correcto		Acuerdo de la Mesa		
- **Declaración responsable**, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP), añadido por el artículo 44 de la Ley 14/2013. O bien, **Documento Europeo Único de Contratación.** - **Compromiso de Constitución**, en caso de U.T.E.			**Si**	**No**	**Admisión**	**Admisión provisional**	**Exclusión**
CANDIDATOS	1	VICENTE SANTANA TRAVIESO	X		X		

Por haberse presentado un sólo licitador, a continuación se procede a la apertura de la proposición económica, dado que no resulta afectado el principio de concurrencia, con el resultado que figura en el expediente.

A la vista del contenido de la proposición admitida al expediente, la Mesa de Contratación acordó la remisión del mismo a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe establecido en el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe y dictamen, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

V.5.- Servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios del Complejo municipal El Secadero. Expediente de Contratación número 181/17-S.

Examinada la documentación presentada por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, la Mesa acuerda lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN GENERAL			Correcto		Acuerdo de la Mesa		
- **Declaración responsable**, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP), añadido por el artículo 44 de la Ley 14/2013. O bien, **Documento Europeo Único de Contratación.** - **Compromiso de Constitución**, en caso de U.T.E.			**Si**	**No**	**Admisión**	**Admisión provisional**	**Exclusión**
CANDIDATOS	1	ELECNOR, S.A.	X		X		
	2	TECNOSYSTEM, S.A.	X		X		
	3	ELECTRIMEGA, S.L.U.	X		X		
	4	MONCOBRA, S.A.	X		X		

Código Seguro de verificación:TbftZNACozNqClmAvQPPRw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Roberto Santana Rodríguez (Concejal delegado de Alumbrado público y Aguas)		FECHA	14/09/2017
	Rafael de Francisco Concepción (Jefe de Servicio-RDC)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	TbftZNACozNqClmAvQPPRw==	PÁGINA	7/14

TbftZNACozNqClmAvQPPRw==

V.6.- Servicio de Promoción de la bicicleta y la movilidad sostenible. Expediente de Contratación número 7/17-S.

Examinada la documentación presentada por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, la Mesa acuerda lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN GENERAL			Correcto		Acuerdo de la Mesa		
- **Declaración responsable,** formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP), añadido por el artículo 44 de la Ley 14/2013. O bien, **Documento Europeo Único de Contratación.** - **Compromiso de Constitución**, en caso de U.T.E.			**Si**	**No**	**Admisión**	**Admisión provisional**	**Exclusión**
CANDIDATOS	1	BICICLOT, S.C.C.L.	X		X		
	2	LIMONIUN CANARIAS, S.L.	X		X		
	3	MINIOON EVENTOS, S.L.	X		X		
	4	OCIDE ASESORES, S.L.	X		X		
	5	MANUEL CAÑAS MAYORDOMO	X		X		

Asimismo, se hacer constar, que por error se procedió a la apertura del Sobre nº 2 (proposiciones económicas), en lugar del sobre nº 1 (documentación general), procediendo inmediatamente al precinto del mismo con la firma de los miembros de la Mesa, correspondiente al licitador D. Manuel Cañas Mayordomo.

V.7.- Servicio de cobertura sanitaria con soporte vital básico y medicalizada para actividades, eventos y espectáculos públicos que organice o colabore el Distrito de Ciudad Alta. Expediente de Contratación número 134/17-S.

Examinada la documentación presentada por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, la Mesa acuerda lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN GENERAL			Correcto		Acuerdo de la Mesa		
- **Declaración responsable,** formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP), añadido por el artículo 44 de la Ley 14/2013. O bien, **Documento Europeo Único de Contratación.** - **Compromiso de Constitución**, en caso de U.T.E.			**Si**	**No**	**Admisión**	**Admisión provisional**	**Exclusión**
CANDIDATOS	1	EMERGENCIA COSTA CANARIA, S.L.	X		X		
	2	INSULAR DE TRANSPORTE SANITARIO, S.L.U.	X		X		

Código Seguro de verificación:TbftZNACozNqClmAvQPPRw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Roberto Santana Rodríguez (Concejal delegado de Alumbrado público y Aguas)		FECHA	14/09/2017
	Rafael de Francisco Concepción (Jefe de Servicio-RDC)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	TbftZNACozNqClmAvQPPRw==	PÁGINA	8/14

TbftZNACozNqClmAvQPPRw==

V.8.- Servicio de auditoría externa de certificación del sistema integrado de gestión de la playa de Las Canteras para las disciplinas de gestión ambiental (según norma UNE-EN-ISO:14001), gestión de la accesibilidad universal (según norma UNE 170001-2) y gestión de la calidad en la prestación del servicio (UNE-ISO 13009-2016) y Q de Calidad Turística. Expediente de Contratación número 57/17-S.

Examinada la documentación presentada por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, la Mesa acuerda lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN GENERAL			Correcto		Acuerdo de la Mesa		
- **Declaración responsable,** formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP), añadido por el artículo 44 de la Ley 14/2013. O bien, **Documento Europeo Único de Contratación.** - **Compromiso de Constitución**, en caso de U.T.E.			**Si**	**No**	**Admisión**	**Admisión provisional**	**Exclusión**
CANDIDATOS	1	OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L.	X		X		
	2	AENOR INTERNACIONAL, S.A.U.	X		X		

V.9- Suministro de vestuario, calzado, complementos y equipos de protección para el personal del Servicio Municipal de Limpieza.- Expediente de Contratación número.- 74/17/C.

Examinada la documentación presentada por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, la Mesa acuerda lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN GENERAL			Correcto		Acuerdo de la Mesa		
- **Declaración responsable,** formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP), añadido por el artículo 44 de la Ley 14/2013. O bien, **Documento Europeo Único de Contratación.** - **Compromiso de Constitución**, en caso de U.T.E.			**Si**	**No**	**Admisión**	**Admisión provisional**	**Exclusión**
CANDIDATOS	1	SIEMENS MAQUINARIA, S.A.	X		X		
	2	SUIM ALQUILERES Y SUMINISTROS, S.L.	X		X		
	3	SEBASTIAN TEJERA, S.L.	X		X		
	4	KEC MEDIOAMBIENTE, S.L.	X		X		

Código Seguro de verificación:TbftZNACozNqClmAvQPPRw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Roberto Santana Rodríguez (Concejal delegado de Alumbrado público y Aguas)		FECHA	14/09/2017
	Rafael de Francisco Concepción (Jefe de Servicio-RDC)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	TbftZNACozNqClmAvQPPRw==	PÁGINA	9/14

TbftZNACozNqClmAvQPPRw==

V.10.- Servicio de suministro, mantenimiento, limpieza, conservación, reposición de contenedores de carga trasera de R.S.U.- Expediente de Contratación número 22/17/S.

Examinada la documentación presentada por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, la Mesa acuerda lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN GENERAL			Correcto		Acuerdo de la Mesa		
- **Declaración responsable,** formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP), añadido por el artículo 44 de la Ley 14/2013. O bien, **Documento Europeo Único de Contratación.** **- Compromiso de Constitución**, en caso de U.T.E.			**Si**	**No**	**Admisión**	**Admisión provisional**	**Exclusión**
CANDIDATOS	1	CONTENUR, S.L.	X		X		

Por haberse presentado un sólo licitador, a continuación se procede a la apertura del sobre B que contiene la documentación referida a los criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor. Una vez abierto, se constata que la empresa ha presentado la documentación referida a todos los criterios de valoración ponderables en función de juicio de valor.

Comprobada la citada documentación, la Mesa de Contratación acordó la entrega de la misma a la oficina gestora del contrato, con el fin de la emisión del informe técnico de valoración establecido en el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen.

V.11.- Servicio de suministro, lavado, mantenimiento, reposición, ampliación e instalación de papeleras en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.- Expediente de Contratación número 164/17/S.

Examinada la documentación presentada por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, la Mesa acuerda lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN GENERAL			Correcto		Acuerdo de la Mesa		
- **Declaración responsable,** formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP), añadido por el artículo 44 de la Ley 14/2013. O bien, **Documento Europeo Único de Contratación.** **- Compromiso de Constitución**, en caso de U.T.E.			**Si**	**No**	**Admisión**	**Admisión provisional**	**Exclusión**
CANDIDATOS	1	CONTENUR, S.L.	X		X		

Código Seguro de verificación:TbftZNACozNqClmAvQPPRw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Roberto Santana Rodríguez (Concejal delegado de Alumbrado público y Aguas)		FECHA	14/09/2017
	Rafael de Francisco Concepción (Jefe de Servicio-RDC)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	TbftZNACozNqClmAvQPPRw==	PÁGINA	10/14

TbftZNACozNqClmAvQPPRw==

Por haberse presentado un sólo licitador, a continuación se procede a la apertura del sobre B que contiene la documentación referida a los criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor. Una vez abierto, se constata que la empresa ha presentado la documentación referida a todos los criterios de valoración ponderables en función de juicio de valor.

Comprobada la citada documentación, la Mesa de Contratación acordó la entrega de la misma a la oficina gestora del contrato, con el fin de la emisión del informe técnico de valoración establecido en el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen.

V.12.- Servicio de soporte y mantenimiento técnico del entorno TIC de usuario del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.- Expediente de Contratación número 133/17/S.

Examinada la documentación presentada por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, la Mesa acuerda lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN GENERAL			Correcto		Acuerdo de la Mesa		
- **Declaración responsable,** formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP), añadido por el artículo 44 de la Ley 14/2013. O bien, **Documento Europeo Único de Contratación.** - **Compromiso de Constitución**, en caso de U.T.E.			**Si**	**No**	**Admisión**	**Admisión provisional**	**Exclusión**
CANDIDATOS	1	CANARIAS CONTROL RADIOELÉCTRICO, S.L.	X		X		
	2	INERZA, S.A.	X		X		

V.13.- Mantenimiento de la plataforma y aplicaciones del GIS municipal del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.- Expediente de Contratación número 168/17/S.

Examinada la documentación presentada por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, la Mesa acuerda lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN GENERAL			Correcto		Acuerdo de la Mesa		
- **Declaración responsable,** formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP), añadido por el artículo 44 de la Ley 14/2013. O bien, **Documento Europeo Único de Contratación.** - **Compromiso de Constitución**, en caso de U.T.E.			**Si**	**No**	**Admisión**	**Admisión provisional**	**Exclusión**
CANDIDATOS	1	S.H.S. CONSULTORES, S.L.	X		X		
	2	CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.L.	X		X		

Código Seguro de verificación:TbftZNACozNqClmAvQPPRw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Roberto Santana Rodríguez (Concejal delegado de Alumbrado público y Aguas)		FECHA	14/09/2017
	Rafael de Francisco Concepción (Jefe de Servicio-RDC)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	TbftZNACozNqClmAvQPPRw==	PÁGINA	11/14

TbftZNACozNqClmAvQPPRw==

V.14.- Servicio para la realización de análisis físico-químicos y microbiológicos en muestras de agua de consumo humano recogidas en instalaciones interiores del municipio de Las Palmas de Gran Canaria.- Expediente de Contratación número 313/17/S.

Examinada la documentación presentada por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, la Mesa acuerda lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN GENERAL			Correcto		Acuerdo de la Mesa		
- **Declaración responsable,** formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP), añadido por el artículo 44 de la Ley 14/2013. O bien, **Documento Europeo Único de Contratación.** - **Compromiso de Constitución**, en caso de U.T.E.			**Si**	**No**	**Admisión**	**Admisión provisional**	**Exclusión**
CANDIDATOS	1	AGENER CANARIAS, S.L.	X		X		
	2	EMALSA EMPRESA MIXTA DE AGUAS	X		X		
	3	CANARAGUA, S.A.	X		X		
	4	LABORATORIOS DE GESTIÓN AMBIENTAL, S.L.	X		X		
	5	INDROPS LABORATORIO DE ANÁLISIS Y CALIDAD MEDIOAMBIENTAL	X		X		

Asimismo, se hacer constar, que por error se procedió a la apertura del Sobre nº 2 (proposiciones económicas), en lugar del sobre nº 1 (documentación general), procediendo inmediatamente al precinto del mismo con la firma de los miembros de la Mesa, correspondiente a la empresa licitadora AGENER CANARIAS, S.L.

V.15.- Servicio de cursos y talleres socioculturales y socioeducativos del Distrito de Ciudad Alta.- Expediente de Contratación número 817/16/S.

Examinada la documentación presentada por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, la Mesa acuerda lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN GENERAL			Correcto		Acuerdo de la Mesa		
- **Declaración responsable,** formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP), añadido por el artículo 44 de la Ley 14/2013. O bien, **Documento Europeo Único de Contratación.** - **Compromiso de Constitución**, en caso de U.T.E.			**Si**	**No**	**Admisión**	**Admisión provisional**	**Exclusión**
CANDIDATOS	1	OCIDE ASESORES, S.L.	X		X		
	2	ARASTI BARCA, S.L.	X		X		

Código Seguro de verificación:TbftZNACozNqClmAvQPPRw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Roberto Santana Rodríguez (Concejal delegado de Alumbrado público y Aguas)		FECHA	14/09/2017
	Rafael de Francisco Concepción (Jefe de Servicio-RDC)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	TbftZNACozNqClmAvQPPRw==	PÁGINA	12/14

TbftZNACozNqClmAvQPPRw==

Bloque VI.- Calificación de documentación general y, en su caso, apertura de proposiciones económicas de procedimientos negociados.

VI.1.- Consultoría y actualización de catálogo de trámites de la plataforma de Administración Electrónica Experta. Expediente de Contratación número 412/17-S.

Examinada la documentación presentada por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, la Mesa acuerda lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN GENERAL			Correcto		Acuerdo de la Mesa		
- **Declaración responsable,** formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP), añadido por el artículo 44 de la Ley 14/2013. O bien, **Documento Europeo Único de Contratación.** **- Compromiso de Constitución, en caso de U.T.E.**			**Si**	**No**	**Admisión**	**Admisión provisional**	**Exclusión**
CANDIDATOS	1	SPAI INNOVA ASTIGITAS, S.L.	X		X		

Teniendo en cuenta que la documentación general presentada ha resultado correcta, y conforme a lo previsto en la cláusula 17 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, a propuesta del Sr. Secretario de la Mesa, se acordó por unanimidad, proceder a continuación a la apertura de la proposición económica del único licitador presentado, con el resultado que figura en el expediente.

A la vista del contenido de la proposición admitida, la Mesa de Contratación acordó la remisión del expediente a la Dependencia pertinente, con el fin de que se proceda al trámite de negociación con la empresa licitadora, de conformidad con lo establecido en el artículo 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y a la emisión del informe establecido en el artículo 151.1 del referido Texto legal; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe y dictamen, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

VI.2.- Proyecto de accesibilidad Chona Madera y entorno. Expediente de Contratación número 22/17-O.

Examinada la documentación presentada por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, la Mesa acuerda lo siguiente:

Código Seguro de verificación:TbftZNACozNqClmAvQPPRw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Roberto Santana Rodríguez (Concejal delegado de Alumbrado público y Aguas)		FECHA	14/09/2017
	Rafael de Francisco Concepción (Jefe de Servicio-RDC)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	TbftZNACozNqClmAvQPPRw==	PÁGINA	13/14

TbftZNACozNqClmAvQPPRw==

DOCUMENTACIÓN GENERAL			Correcto		Acuerdo de la Mesa		
- **Declaración responsable,** formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP), añadido por el artículo 44 de la Ley 14/2013. O bien, **Documento Europeo Único de Contratación.** **- Compromiso de Constitución**, en caso de U.T.E.			**Si**	**No**	**Admisión**	**Admisión provisional**	**Exclusión**
CANDIDATOS	1	LUMICAN, S.L.	X		X		
	2	TARANIS GOLD, S.L.	X		X		
	3	INDARCO CONSTRUCCIONES, S.L.	X		X		
	4	REIDAN CANARIAS, S.L.	X		X		

Teniendo en cuenta que la documentación general presentada ha resultado correcta, y conforme a lo previsto en la cláusula 17 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, a propuesta del Sr. Secretario de la Mesa, se acordó por unanimidad, proceder a continuación a la apertura de las proposiciones económicas, con el resultado que figura en el expediente.

A la vista del contenido de las proposiciones admitidas, la Mesa de Contratación acordó la remisión del expediente a la Dependencia pertinente, con el fin de que se proceda al trámite de negociación con las empresas licitadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y a la emisión del informe establecido en el artículo 151.1 del referido Texto legal; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe y dictamen, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

Y sin más asuntos que tratar, a las trece horas y cuarenta y cinco minutos, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Presidente/a de la Mesa,

Aridany Romero Vega

P.S. Roberto Santana Rodríguez

El/La Secretario/a,

Rafael de Francisco Concepción

Código Seguro de verificación:TbftZNACozNqClmAvQPPRw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Roberto Santana Rodríguez (Concejal delegado de Alumbrado público y Aguas)		FECHA	14/09/2017
	Rafael de Francisco Concepción (Jefe de Servicio-RDC)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	TbftZNACozNqClmAvQPPRw==	PÁGINA	14/14

TbftZNACozNqClmAvQPPRw==